



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fuegoينو

Ushuaia,

viernes 20 de febrero de 2026

VISTO: El expediente N° E-5951-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoينو; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de NUEVE (9) CINTA HIPOALERGENICA .; destinado al afiliado clave N.º 017-00004400/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución OPC N.º 17/21 ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones), e indica cobertura CIENTO POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Marco Prestacional Resolución de Presidencia N° 291/2018

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 655 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 243/2026

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma SPERANZA LEONARDO MARTIN. CUIT N°: 20-26886258-8 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$27.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso b) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-691-2025

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 243/2026 para la compra y adquisición de NUEVE (9) CINTA HIPOALERGENICA .; destinado al afiliado clave N.º 017-00004400/00 a la firma SPERANZA LEONARDO MARTIN. CUIT N°: 20-26886258-8 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$27.000,00)

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra..

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-86-2026

OSEF
APGN

Firmado Electrónicamente por
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo
Obra Social del Estado Fuegoño
SUB COORDINADOR Administrativo
20/02/2026 14:28